	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES *Nit. 890.208.947-3*	
		Versión: 5 Fecha: 07-2024
	PROPUESTA	Página 1 de 3

confines Santander 20 OCT 2025

Señor
Secretario de Educación Departamental
Santander
Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: PROPUESTA TRANSPORTE ESCOLAR 2026 PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE CONFINES

Cordial saludo,

Yo, **JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°1.098.624.965** expedida en Bucaramanga (Santander), alcalde del Municipio de Confines con NIT. 890.208.947 -3, presento la siguiente propuesta para desarrollar el objeto: *AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONFINES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*
Asimismo, realizo las siguientes declaraciones:
1. Que conozco los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, la invitación a presentar propuesta y los demás documentos anexos al convenio interadministrativo.
2. Qué con ocasión de la presentación de la presente oferta, el municipio de CONFINES ejecutará el presupuesto a través de CONTRATO ___X__ SUBSIDIO _____ BUS PROPIO_____.
3. Que, de conformidad con los documentos de este convenio, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: *AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONFINES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*, con el apoyo brindado por la Gobernación de Santander con la transferencia de los recursos asignados para el convenio interadministrativo de la referencia.
4. La prestación del servicio de transporte escolar se realizará de acuerdo con el Calendario Académico para las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, año escolar 2026.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del municipio de Confines y estoy legalmente autorizado para suscribir el convenio.
6. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
7. Declaro que conozco y asumo las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo cuyo objeto es: cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CONFINES EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*.

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio
2. Suscribir liquidación del Convenio. (Para la liquidación del convenio, el municipio debe aportar el acuerdo de incorporación, Decreto de incorporación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal. Resolución de pago (cuando aplique subsidio), Comprobante de egreso)
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.
2. Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.
3. Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.
4. Presentar, a través del supervisor del convenio, un informe semestral que describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos, así como el estado de ejecución del convenio, anexando los soportes documentales que evidencien su cumplimiento durante el periodo correspondiente.
5. Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.
6. Atender las indicaciones que durante el periodo de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.
7. Garantizar en lo que sea pertinente, la contratación de pólizas de seguros que amparen los riesgos asociados a la ejecución del convenio, tales como responsabilidad civil contractual y extracontractual, daños a terceros y cualquier otro que sea necesario para mitigar eventuales siniestros.
8. Exonerar al Departamento de Santander de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivada de accidentes, siniestros, daños o perjuicios que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio, siendo el Municipio el único responsable por la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de transporte escolar contratado
9. Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido.
10. En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos, y previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá reintegrar a la Gobernación de Santander los recursos no ejecutados.
11. El Municipio deberá solicitar al banco donde se abrió la cuenta de ahorros, destinada única y exclusivamente al manejo de los recursos del objeto del presente convenio, la certificación sobre la generación de rendimientos financieros. En caso de haberse generado rendimientos, el Municipio deberá reintegrarlos a la Gobernación de Santander.
12. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

- PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente convenio se extenderá hasta el 01 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso transferido por el Departamento, lo que ocurra primero, con el fin de apoyar la estrategia de transporte escolar en el Municipio.
Si el municipio ejecuta el recurso transferido por el Departamento antes del 01 de diciembre de 2026, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar el convenio.

- VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor estimado del convenio para la estrategia de transporte escolar asciende a ***VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($21.602.800,00).***
Obligación que se encuentra amparada con los certificados de vigencias futuras excepcionales No. 000007-2025 del 16 de septiembre de 2025, fuente de financiación: RENDIMIENTOS I.C.L. Detalle del Rubro: Apoyo para el transporte escolar de estudiantes en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el departamento de Santander, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.54, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.362.500.000)

- FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El desembolso del recurso aportado por el Departamento se realizará de la siguiente forma:
UN ÚNICO DESEMBOLSO correspondiente al 100% del presupuesto asignado, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo.
Una vez realizado por el Departamento el desembolso, el Municipio debe proceder a realizar las actuaciones administrativas y/o contractuales con el fin de ejecutar los recursos.
PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado.
PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La transferencia de los dineros convenidos estará sujeto y se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El municipio con la oferta aporta los siguientes documentos, así:
1. Carta de presentación de propuesta
2. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y alcalde
3. Copia del Acta de Posesión del alcalde Municipal.
4. Copia de la cedula de ciudadania del alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del alcalde y Municipio
6. Certificado de antecedentes fiscales del alcalde y Municipio
7. Certificado de antecedentes judiciales del alcalde
8. Certificado de medidas correctivas del alcalde
9. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio (se adjunta formato, generar con fecha actual)
10. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
12. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales Acompaño a la presente, con los soportes de ley.

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde del municipio de Confines
CC. 1.098.624.965 de Bucaramanga (Santander)
NIT. 890.208.947
Dirección: Alcaldía municipal de Confines (Santander)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973367954

(415)7707212489984(8020) 000001497336795 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 9 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE CONFINES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Confines 2 0 9

41. Dirección principal
CL 5 5 28

42. Correo electrónico		
tesoreria@confines-santander.gov.co		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 2 0 9	3 1 5 6 1 5 1 4 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	5	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MEDINA JOSUE EFRAIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973367954

(415)7707212489984(8020) **000001497336795 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 9 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 0 0 7 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 8	
76. Fecha de registro	1 9 9 0 0 7 1 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 0 9	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 7 1 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14973367954

(415)7707212489984(8020) 000001497336795 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 9 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 2 4 9 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MEDINA	JOSUE	EFRAIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973367954

(415)7707212489984(8020) **000001497336795 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 9 4 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 0 4 0 0 7 5	9	3 0 7 2 7 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	LIZARAZO	ALEXANDRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970579701

(415)7707212489984(8020) 000001497057970 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 2 4 9 6 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 2 4 9 6 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	MEDINA	JOSUE	EFRAIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Confines 2 0 9

41. Dirección principal
CL 5 5 28

42. Correo electrónico josuegomezmedina@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 3 9 1 7 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 1 1 2 1 7	0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1				1 1 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAEZ PEREZ JENIFFER LUCERO

985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 09:28:09AM

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO579487798
SGC179167195

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

No. 1250

****** NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DEL SOCORRRO *****

********** NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO **********

CLASE DE ACTO

POSESIÓN ALCALDE DE CONFINES – SANTANDER -

RAD. Nro. 15237

******** PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO *****

JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA

C.C. 1.098.624.965 DE BUCARAMANGA

EN LA CIUDAD DE SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS, DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, EL SUSCRITO **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**, NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SOCORRO, Y ANTE LOS TESTIGOS SEÑORAS **JIMENA ALEXANDRA PÉREZ SOLANO**, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.674.305 DE BUCARAMANGA Y **JESSICA ALEJANDRA VILLADA RODRIGUEZ**, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.096.926.248 DE GUAPOTÁ, DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE CONFINES Y DE TRANSITO POR EL SOCORRO, PERSONAS DE BUEN CREDITO, Y QUIENES DAN FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIEN LA OTORGA.

**************COMPARECIO**************

EL DOCTOR **JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA**, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **1.098.624.965** DE BUCARAMANGA, Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN CONFINES Y DE TRANSITO POR EL SOCORRO, DE ESTADO CASADO CON SOCIEAD CONYUGAL VIGENTE

Y MANIFESTÓ:

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO Luis Carlos Monsalve Caballero NOTARIO

14/10/2023 6BN963IRP32VUKV6

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO Luis Carlos Monsalve Caballero NOTARIO

19/10/2023 37W86R0HGC5CV3ZU

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

legis
República de Colombia

SGC179167195
SGO579487798

Powered by CamScanner

PRIMERO: QUE FUE ELEGIDO COMO **ALCALDE DE CONFINES,** DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR REALIZADA EL PASADO VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), TAL COMO SE ACREDITA CON LA CREDENCIAL DE FECHA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EMANADA POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL Y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CUYA COPIA SIMPLE SE ADJUNTA Y SE PROTOCOLIZA AL PRESENTE INSTRUMENTO. ——

SEGUNDO: QUE EL DOCTOR **JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA,** SOLICITA DE MANERA VOLUNTARIA AL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE SOCORRO, QUE LE TOMARA EL JURAMENTO Y LO POSESIONARA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONFINES Y PARA TAL PROPÓSITO PRESENTA LAS COPIAS SIMPLES DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES SE INSERTAN DENTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA QUE HAGAN PARTE DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A SU CARGO, 1) FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995), 2) CONSULTA EN LINEA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES, 3) CERTIFICADO ESPECIAL NUMERO 237496668 DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, 4) CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL REPUBLICA DE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, 5) CREDENCIAL DE ALCALDE EMITIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CONFINES, DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, 6) CERTIFICACION DE INDUCCIÓN DE ALCALDES ELECTOS 2024-2027 DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP, 7) FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL, 8) DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES, 9) CERTIFICACION DE QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

CONTINUACION ESCRITURA 1250 DE 2023

No. 2

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM, **10)** CERTIFICADO MEDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DE OCUPASALUD, **11)** COPIA DE LIBRETA MILITAR, **12)** CONSULTA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, **13)** COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, **14)** JURAMENTO SOBRE EL MONTO DE SUS BIENES Y RENTAS, LAS DE SU CÓNYUGE E HIJOS NO EMANCIPADOS.

TERCERO: ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO NOTARIO, VERIFICANDO QUE SE ENCUENTRA EN SU ENTERO Y CABAL JUICIO, PROCEDE A TOMARLE EL JURAMENTO AL DOCTOR **JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA,** BAJO CUYA GRAVEDAD MANIFESTÓ "*JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE CONFINES, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES*".

CUARTO: ASÍ LAS COSAS POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL DOCTOR JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA, TOMA POSESIÓN COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONFINES, CON EFECTOS LEGALES Y FISCALES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), Y DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2024 AL AÑO 2027, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL ART. 314 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

EL(LA, LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Amaya Caballero
NOTARIO

14/10/2023 EGZ9RVUJ8SCH0E7

19/10/2023 AOGRX8LZEIU6BQCY

Powered by CamScanner

DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9° D.L. 960/70) - - -

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO379487799
SGC879167192

CONTINUACION ESCRITURA 1250 DE 2023

No. 3

LA LEY 1819 DE 2016. RETENCIÓN: $ EXENTA LEY 55 DE 1985.- FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO: $ 7.950= -- SUPERNOTARIADO $ 7.950= RESOLUCIÓN 387 DEL 23 DE ENERO 2023

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nros: SGO0579487798 -SGO979487800 -SGO379487799.

EL POSESIONADO:

JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
C.C. No. 1.098.624.965 DE BUCARAMANGA

LOS TESTIGOS:

JIMENA ALEXANDRA PEREZ SOLANO
C.C. 1.098.674.305 DE BUCARAMANGA

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Morales Cabrera
NOTARIO
SGC879167192
SGO379487799
3IRYLQJHLNM3PNVV
14/10/2023
19/10/2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner



JESSICA ALEJANDRA VILLADA RODRIGUEZ

C.C. 1.096.926.248 DE GUAPOTÁ

EL NOTARIO PRIMERO:

NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO
Luis Carlos Monsalve Caballero
NOTARIO

LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner



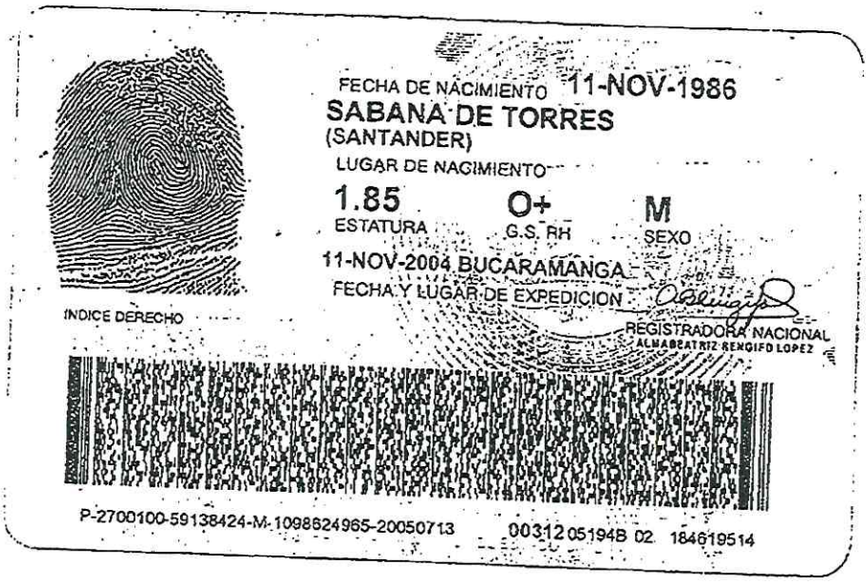
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.624.965

GOMEZ MEDINA
APELLIDOS

JOSUE EFRAIN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1986
SABANA DE TORRES
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-NOV-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2700100-59138424-M-1098624965-20050713 0031205194B 02 184619514

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282112255

PIB
15:35:14

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098624965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282112587

PIB
15:37:26

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE CONFINES identificado(a) con NIT número 8902089473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 15:33:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1098624965
Código de Verificación	109862496525100815336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 15:36:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890208947
Código de Verificación	890208947251008153629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:34:05 PM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098624965**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ MEDINA JOSUE EFRAIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 03:34:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098624965** y Nombre: **JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124644185** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MUNICIPIO DE CONFINES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Confines - Santander, identificado con el Nit No. 890208947-3; en la actualidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales.

La presente certificación se expide en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Confines a los un (01) días del mes de octubre del año 2025.

ADRIANA PARRA RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES *Nit. 890.208.947-3*	
		Versión: 5 Fecha: 07-2024
	FORMATO	Página 1 de 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA identificado (a) con C.C. No. 1.098.624.965 expedida en **Bucaramanga** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en **Confines** el 15 de octubre de 2025.

Firma

Nombre: JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Cédula: 1.098.624.965 de Bucaramanga

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:08:16 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098624965,** Apellidos y Nombres **GOMEZ MEDINA JOSUE EFRAIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER** , con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098624965 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/10/2025 11:39 AM

Código Verificación: **18TGP34J6Y**

Válida hasta: **30/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC